



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-10-29 16:51:27

Folios:

Radicado: 242141603

Destino: LUZ ESMILDA ORDOÑEZ ZAMBRANO

TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señora  
**LUZ ESMILDA ORDOÑEZ ZAMBRANO**  
Directora  
**CENTRO EDUCATIVO KILOMETRO 48, SANTA LETICIA**  
Correo electrónico: [luzes\\_orz@yahoo.es](mailto:luzes_orz@yahoo.es)  
**Puracé, Cauca**

**Referencia:** Radicado MinTIC No. 241082979 del 07/10/2024  
**Asunto:** Respuesta a su solicitud

Respetado señora Ordoñez,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual indica: (...) *“Como directora del Centro Educativo Kilometro 48 ubicado en la Vereda Kilómetro 48, Corregimiento de Santa Leticia, Municipio de Puracé Cauca, manifiesto que la Sede educativa San José, con registro DANE 219585000231, cuenta con una matrícula de 26 estudiantes en los niveles de preescolar grado transición y de nivel de básica primaria de 1° a 5°, y no cuenta con el servicio de internet mediante red WIFI, o Centros Vive Digital. Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta la sede San José perteneciente al Centro Educativo Kilometro 48 para que se le asigne un Centro de Vive Digital y así poder fortalecer los procesos educativos con apoyo de las tecnologías y la conexión de los miembros de la Comunidad.”* de manera atenta le informamos lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>2</sup>, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante **proyectos de acceso y servicio universal a las**

<sup>1</sup> “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> “Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones”



**TIC**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, los proyectos con un enfoque de universalidad de acceso prevén la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficia, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instala la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La implementación de estos proyectos se soporta en criterios técnicos de eficiencia, planeación e impacto, así como de la **capacidad económica e institucional de este Ministerio**, los cuales son determinantes para la implementación de proyectos que, gradualmente, buscan reducir la brecha digital de la población rural.

También es importante señalar que la instalación de puntos comunitarios de acceso a Internet en zonas rurales se lleva a cabo principalmente en escuelas públicas, esto con el fin de apoyar la conectividad escolar promovida por el Ministerio de Educación Nacional y ofrecer acceso gratuito a Internet a las comunidades aledañas mediante las soluciones de acceso universal a las TIC.

Así las cosas, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", que considera la conectividad digital como uno de los pilares esenciales para superar las carencias básicas y promover la dignidad humana y el bienestar, el MinTIC ha desarrollado varios proyectos que promueven el acceso a las TIC en zonas rurales y urbanas del país.

Estos proyectos forman parte de los esfuerzos continuos del MinTIC para que cada vez más colombianos puedan ver cómo la tecnología crea mayores oportunidades en sus vidas. En línea con la priorización realizada para el municipio de **Puracé (Cauca)** se encuentra en desarrollo el Proyecto Centros Digitales, cuyo alcance se describe a continuación:

Este proyecto tiene como propósito brindar **14.057** soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día<sup>3</sup>, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2032.

Cerca del 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará a **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficiará a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m<sup>2</sup>, para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.



Es importante indicar que, para la estructuración del Proyecto, el país fue dividido geográficamente en Región A<sup>3</sup> y Región B<sup>4</sup>. El **18 de mayo de 2022**, se desarrolló la audiencia de adjudicación en la que se seleccionó a la **UNIÓN TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA**, mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, para garantizar la instalación y puesta en operación de **6.589 Centros Digitales** en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto, entre ellos, el departamento del **Cauca**.

Particularmente, en el municipio de **Puracé (Cauca)** se prevee la instalación y puesta en marcha de **16 Centros Digitales**, en igual número de centros poblados, **2 de ellos en el CE KM 48**, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	ESTADO(*)
PURACE	VEREDA TIJERAS	C.E. KILÓMETRO 48	219585000258	TIJERAS	INSTALADA
PURACE	VEREDA K 48	C.E. KILÓMETRO 48	219585000282	KILÓMETRO 48 (sede principal)	OPERACIÓN

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC

(\*) Nota: Descripción de los Estados:

**INSTALACION:** El Centro Digital se encuentra instalado y reportado a la Interventoría por parte del contratista, en período de estabilización del servicio. La Interventoría realiza la verificación de la correcta instalación de éste y emite la aprobación del 100% de los centros digitales que hacen parte de cada uno de los grupos de implementación.

**OPERACIÓN:** El Centro Digital se encuentra aprobado por la interventoría y en Fase de Operación y Mantenimiento, en consecuencia, para éste se realiza medición de indicadores de calidad y niveles de servicio.

Ahora bien, respecto a su solicitud de incluir la **Sede Educativa San José** ubicada en corregimiento de **Santa Leticia** del municipio **Puracé (Cauca)** en el Proyecto Centros Digitales, le informamos que este corregimiento ya cuenta con una IE beneficiada, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	ESTADO
PURACE	SANTA LETICIA	I.E.T.A. MARGARITA LEGARDA	219585000487	MARGARITA LEGARDA (sede principal)	INSTALADA

Fuente: Dirección de Infraestructura del MinTIC

Ahora bien, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, no es posible incluir en el listado de beneficiarios sitios adicionales a los establecidos y adjudicados en el marco de la Licitación Pública FTIC-LP-038-2020

No obstante, con miras a gestionar la inclusión de su Centro Educativo Kilometro 48 del corregimiento de Santa Leticia del municipio de Puracé (Cauca) en la **base de datos de potenciales beneficiarias** para ser tenida en cuenta en caso de llegar a presentarse la eventualidad de cambios o traslados del universo ya priorizado para el proyecto Centros Digitales o para ser tenidas en cuenta para próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio, se solicita diligenciar la información de éstas en el siguiente formulario Web:

<sup>3</sup> Compreendida por los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.

<sup>4</sup> Compreendida por los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.



<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xnMGGuEkbUe7TbpqkaPFiN8iaFgwcl1Bp1laNbmZYbdUN0dRUTZESUdKVDhVTzdLNUlIMkZSQjLVi4u&embed=true>

Sin otro particular, en espera de haber atendido su solicitud, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**

Tel. + (601) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

Revisó: Daniela Alejandra Guayacán Trujillo - Contratista de la Dirección de Infraestructura

Elaboró: Ania Marcela Llanos Pinzón - Contratista de la Dirección de Infraestructura